

Materia
REGLAMENTACIÓN INGENIEROS 2023

Cantidad de Preguntas
100

1.- AL EFECTUAR LA INSPECCIÓN ANUAL DE UNA AERONAVE QUE ESTÁ DEFINIDA EN LA NORMA DAN 43, ENTRE LOS ÍTEMS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE CUMPLIR LA PERSONA QUE LA EFECTÚE SE ENCUENTRAN: REF.: DAN 43, PÁGINAS B-8 Y B-9, PÁRRAFO 43.111.

A - Todos los ítems de las inspecciones especificadas y recomendadas por el fabricante de la aeronave en el manual de mantenimiento para ser realizadas anualmente y/o cada 100 horas de vuelo.

B - Todos los ítems de las inspecciones especificadas y recomendadas en las Instrucciones de Aeronavegabilidad Continuada de las alteraciones mayores y reparaciones mayores que tenga incorporadas la aeronave.

C - Todos los ítems del punto 2., del Apéndice "A" de la norma DAN 43.

D - Todos los ítems señalados en alternativas A, B y C anteriores.

2.- AL PRESENTAR UN FORMULARIO DGAC 08/2-6, ¿CUÁL DE ESTAS ACTIVIDADES NO CORRESPONDE AL PROCESO DE PRIMERA CERTIFICACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD SOLICITADO?

A - En esta solicitud se debe indicar claramente la fecha y lugar en que pondrá a disposición la aeronave ante la DGAC, para las comprobaciones e inspecciones necesarias.

B - Será responsabilidad del solicitante proporcionar personal y equipo para que los inspectores DGAC realicen dichas inspecciones.

C - Esta solicitud debe ser presentada por el explotador (propietario u operador) de la aeronave, o por su representante legal.

D - Finalizado el proceso de verificación de los antecedentes conducentes a la RCA, el operador entregará a la DGAC los archivos o planillas con la situación actualizada de los registros de la aeronavegabilidad continuada.

3.- ¿A QUÉ AERONAVES ES APLICABLE LA NORMA DAN 43 QUE ESTABLECE LAS REGLAS QUE RIGEN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO? (13204) REF.: DAN 43, PÁGINA A-7, PÁRRAFO 43.003.

A - A toda aeronave que vuele en Chile.

B - A toda aeronave que posea un certificado de aeronavegabilidad estándar otorgado por la DGAC.

C - A toda aeronave que posea un certificado de matrícula chileno.

D - A toda aeronave que alguien quiera matricular y operar en Chile.

4.- ¿A QUÉ CONCEPTO O TÉRMINO CORRESPONDE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN?: "TODA OTRA BASE DECLARADA POR LA EMPRESA, AUTORIZADA POR LA DGAC Y QUE SE ENCUENTRA EN LUGAR DISTINTO A LA BASE PRINCIPAL DE OPERACIONES". (14506) REF.: DAN 119, PÁGINA A-1.

- A - Base de alternativa de operaciones.
- B - Base auxiliar de operaciones.
- C - Base secundaria de operaciones.
- D - Base de despliegue de las operaciones.

5.- ¿A QUÉ CONCEPTO O TÉRMINO CORRESPONDE LO SIGUIENTE?: "QUE ES USADO O ESTÁ PENSADO PARA SER USADO EN LA OPERACIÓN O EN EL CONTROL DE UNA AERONAVE EN VUELO, QUE ES INSTALADO DENTRO DE UNA AERONAVE O UNIDO A ELLA, Y QUE NO ES PARTE DE LA CÉLULA, MOTOR O HÉLICE". (13245) REF.: DAN 43, PÁGINA A-2, PÁRRAFO 43.001.

- A - Accesorio.
- B - Componente (Appliance).
- C - Componente (No appliance).
- D - Repuesto.

6.- ¿A QUÉ CORRESPONDE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN?: "CONDICIÓN DE UNA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE CUANDO SE ENCUENTRA CONFORME A SU CERTIFICADO DE TIPO Y EN CONDICIÓN DE OPERACIÓN SEGURA. CONDICIÓN DE UNA PARTE, DE UN COMPONENTE O DE UN SISTEMA DE AERONAVE, CUANDO SE ENCUENTRA CONFORME A SU DISEÑO APROBADO Y EN CONDICIÓN DE OPERACIÓN SEGURA". REF.: DAN 43, PÁGINA A-1, PÁRRAFO 43.001.

- A - Condición de operación segura.
- B - Condición de mantenimiento al día.
- C - Condición aeronavegable.
- D - Condición de inspección.

7.- ¿A QUÉ CORRESPONDE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN?: "ES EL ACTO DE EXAMINAR UNA AERONAVE, MOTOR. HÉLICE O PARTES DE ELLOS, PARA ESTABLECER QUE ESTÁN CONFORMES A SUS ESPECIFICACIONES Y/O EN BUENAS CONDICIONES DE UTILIZACIÓN, O QUE UN TRABAJO DE MANTENIMIENTO EFECTUADO EN ESTOS ESTÁ CONFORME A LOS DATOS DE MANTENIMIENTO APLICABLES Y PRÁCTICAS ACEPTABLES". (13246) REF.: DAN 43, PÁGINA A-2, PÁRRAFO 43.001.

- A - Conformidad.
- B - Mantenimiento.
- C - Conformidad de mantenimiento.
- D - Inspección.

8.- ¿A QUÉ CORRESPONDE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN?: "INSPECCIÓN DE LA AERONAVE COMPLETA, DIVIDIDA EN PORCIONES REPARTIDAS DENTRO DE CADA PERÍODO DE DOCE MESES CALENDARIO, Y QUE ES COMPATIBLE CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, EXPERIENCIA DE SERVICIO Y CON EL TIPO DE OPERACIÓN EN LA QUE SE EMPLEA LA AERONAVE". (13179) REF.: DAN 43, PÁGINA A-5, PÁRRAFO 43.001.

A - Inspección progresiva.

B - Inspección calendaria.

C - Inspección anual.

D - Inspección dividida.

9.- ¿A QUÉ CORRESPONDE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN?: "INSPECCIÓN QUE ABARCA A LA AERONAVE COMPLETA Y A SUS REGISTROS DE MANTENIMIENTO, CON EL NIVEL DE DETALLE QUE ESTABLECE LA NORMA DAN 43, Y CUYO PROPÓSITO ES VERIFICAR QUE TAL AERONAVE SE ENCUENTRA AERONAVEGABLE O DETALLAR LAS DISCREPANCIAS QUE IMPIDEN CALIFICARLA COMO AERONAVEGABLE". REF.: DAN 43, PÁGINA A-5, PÁRRAFO 43.001.

A - Inspección progresiva.

B - Inspección calendaria.

C - Inspección anual.

D - Inspección dividida.

10.- ¿A QUÉ CORRESPONDE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN?: "RESPECTO DE UNA PARTE CON VIDA LIMITADA, LO QUE HAYA ACUMULADO EN CUANTO A CICLOS, HORAS, TIEMPO CALENDARIO O CUALQUIER OTRO PARÁMETRO". (13272) REF.: DAN 43, PÁGINA A-5, PÁRRAFO 43.001.

A - Elemento de vida limitada.

B - Estatus de vida.

C - Elemento hard time.

D - Parte no reparable.

11.- ¿A QUÉ CORRESPONDE LO SIGUIENTE?: "MANUALES DE MANTENIMIENTO, CATÁLOGO DE PARTES ILUSTRADO, BOLETINES DE SERVICIO, CARTAS DE SERVICIO". (13435) REF.: DAN 145, PÁGINA B.8, PÁRRAFO 145.117.

A - A datos de confiabilidad.

B - A datos de la aeronave.

C - A datos del CMA.

D - A datos de mantenimiento.

12.- ¿A QUÉ DEFINICIÓN CORRESPONDE LO SIGUIENTE?: "RESTAURACIÓN DE UNA AERONAVE, MOTOR, HÉLICE O PIEZA CONEXA A SU CONDICIÓN AERONAVEGABLE O AL MENOS A UNA CONDICIÓN DE OPERACIÓN SEGURA, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO APLICABLES, CUANDO HAYA SUFRIDO DAÑOS O DESGASTE POR EL USO". (13184) REF.: DAN 43, PÁGINA A-6, PÁRRAFO 43.001.

A - Restauración.

- B - Reparación.
- C - Reconstrucción.
- D - Reposición.

13.- ¿A QUÉ PROCESO SE DEBE SOMETER A LOS ELEMENTOS DECLARADOS DEFINITIVAMENTE NO APTOS PARA EL SERVICIO? (13430) REF.: DAN 145, PÁGINA B.1, PÁRRAFO 145.103.

- A - A un proceso de adaptación.
- B - A un proceso de mutilación.
- C - A un proceso de fundición.
- D - A un proceso de recuperación.

14.- ¿A QUÉ TÉRMINO O CONCEPTO CORRESPONDE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN?: "CERTIFICACIÓN DE QUE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LOS QUE SE REFIERE HAN SIDO CONCLUIDOS MANERA SATISFACTORIA, DE CONFORMIDAD CON DATOS DE MANTENIMIENTO APLICABLES Y QUE, EN CUANTO A DICHOS TRABAJOS, LA AERONAVE, MOTOR HÉLICE O COMPONENTE EN EL CUAL SE HAN EFECTUADO, ESTÁ APROBADO PARA RETORNAR AL SERVICIO" (13178) REF.: DAN 43, PÁGINA A-2, PÁRRAFO 43.001.

- A - Condición de operación segura.
- B - Registro de mantenimiento.
- C - Retorno al servicio.
- D - Conformidad de mantenimiento.

15.- ¿A QUÉ TÉRMINO O CONCEPTO CORRESPONDE LA SIGUIENTE DEFINICIÓN?: "CONDICIÓN EN QUE SE ENCUENTRA UNA AERONAVE O PARTE DE ÉSTA, SI NO SE LE OBSERVA DESGASTE O DETERIORO MÁS ALLÁ DE LÍMITES ACEPTABLES O NORMALES, NI DAÑO U OTRA ANORMALIDAD EVIDENTE". (13187) REF.: DAN 43, PÁGINA A-2, PÁRRAFO 43.001.

- A - Condición de operación segura.
- B - Condición aeronavegable.
- C - Certificación de mantenimiento.
- D - Certificación de operabilidad.

16.- ¿A QUIÉNES DEBE INFORMAR UN CMA DAN 145, CUANDO EMITE UN INFORME DE DIFICULTADES EN SERVICIO? (13476) REF.: DAN145, PÁGINA C-2, PÁRRAFO 145.209.

- A - Al propietario de la aeronave y al responsable del diseño de tipo.
- B - A la FAA, al propietario de la aeronave y al responsable del diseño de tipo.

C - A la EASA, al propietario de la aeronave y al responsable del diseño de tipo.

D - A la DGAC, al propietario de la aeronave y al responsable del diseño de tipo.

17.- ¿A QUIÉN SE OTORGARÁ UN CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CMA DAN 145? (13290) REF.: DAN 145, PÁGINA A.3, PÁRRAFO 145.5.

A - A quien apruebe pruebas teóricas y prácticas.

B - A quien cumpla los requisitos de la norma DAN 145.

C - A un ingeniero aeronáutico.

D - A un gerente de mantenimiento.

18.- ¿A TRAVÉS DE QUÉ PUEDE UNA OMA EMITIR UNA CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO? (13169) REF.: DAN 43, PÁGINA C-1, PÁRRAFO 43.203.

A - A través de la DGAC.

B - A través del gerente de la OMA.

C - A través de personal calificado.

D - A través de la oficina de calidad.

19.- ¿CÓMO PUEDE DESEMPEÑARSE UNA PERSONA QUE TENGA NIVEL 1 EN INSPECCIONES NO DESTRUCTIVAS? (13174) REF.: DAN 43, PÁGINA B-12, PÁRRAFO 43.113.

A - Puede efectuar trabajos en los métodos que esté capacitado.

B - Puede efectuar trabajos y certificaciones.

C - Puede certificar sus trabajos.

D - Solamente como ayudante o trabajar bajo supervisión.

20.- ¿CÓMO PUEDE REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EL TITULAR DE UNA LICENCIA DE MECÁNICO? (13182) REF.: DAN 43, PÁGINA B-1, PÁRRAFO 43.101.

A - Como integrante de una empresa aérea.

B - Como integrante de un club aéreo.

C - En forma particular.

D - Como integrante de una OMA.

21.- COMO REGLA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO EN UNA AERONAVE O PARTE DE ESTA, ¿QUÉ DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN? (13370) REF.: DAN 43, PÁGINA B-2, PÁRRAFO 43.105.

A - Que no afecten la aeronavegabilidad de la aeronave o parte.

- B - Que sean los especificados en el manual de mantenimiento o en el catálogo de partes.
- C - Que, si son diferentes a los originales, la aeronave o parte debe quedar apropiadamente alterada.
- D - Son correctas A y C

22.- ¿CÓMO SE CONSIDERA LA ADVISORY CIRCULAR 43.13-1B PARA EFECTUAR MANTENIMIENTO? (13200) REF.: DAN 43, PÁGINA A-4, PÁRRAFO 43.001.

- A - Como asesoría al mantenimiento.
- B - Como dato de mantenimiento aceptable.
- C - Como publicación de conocimientos generales de mantenimiento.
- D - No aplica para aeronaves de matrícula chilena.

23.- ¿CONTRA QUÉ DEBE ASEGURAR PROTECCIÓN DE SUS INSTALACIONES UN CMA DAN 145? (13414) REF.: DAN 145, PÁGINA B-1, PÁRRAFO 145.101.

- A - Contra los fenómenos del medio ambiente.
- B - Contra incendios y robos o hurtos.
- C - Contra pérdidas de herramientas y equipos.
- D - Contra todos los casos anteriores.

24.- ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ES UN REQUISITO PARA QUE UN CMA DAN 145 PUEDA ESTAR CERTIFICADO PARA EFECTUAR MANTENIMIENTO DE UNA AERONAVE, CON HABILITACIÓN “ESTRUCTURA DE AERONAVE” Y NO LIMITADO A SÓLO MANTENIMIENTO DE LÍNEA? (13419) REF.: DAN 145, PÁGINA B-2, PÁRRAFO 145.105.

- A - Contar con un edificio o local adecuado, para acomodar completamente la aeronave en caso de emergencia o mal tiempo.
- B - Contar con un edificio o local adecuado, para acomodar completamente la aeronave y en forma permanente mientras duren los trabajos.
- C - Contar con un edificio o local adecuado, para acomodar completamente hasta dos aeronaves.
- D - Contar con un edificio o local adecuado, para acomodar, a lo menos, los motores de la aeronave.

25.- ¿CUÁLES DE LAS SIGUIENTES NORMAS DE OPERACIÓN DE AERONAVES CONSIDERAN A LA INSPECCIÓN ANUAL ESTABLECIDA EN LA NORMA DAN 43 COMO UNA ALTERNATIVA A UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO APROBADO POR LA DGAC? REF.: SECCIÓN 92.603 DE NORMAS DAN 91, VOL. I, II Y III.

- A - La DAN 92, Volumen I.
- B - La DAN 92, Volumen II (para toda aeronave que opere bajo dicha norma).
- C - La DAN 92, Volumen III (sólo en cuanto a helicópteros con motor convencional).
- D - Las alternativas anteriores A y C son correctas.

26.- ¿CUÁL O CUÁLES DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR PARA QUE UNA OMA EMITA UNA CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO?: (13280) REF.: DAN 43, PÁGINA C-1, PÁRRAFO 43.201.

A - Que los trabajos de mantenimiento a los que se refiera la conformidad hayan sido realizados satisfactoriamente de acuerdo a datos de mantenimiento aplicables y a los procedimientos de la OMA.

B - Que los trabajos de mantenimiento a los que se refiera la conformidad hayan sido realizados satisfactoriamente de acuerdo al Manual de Mantenimiento de la aeronave.

C - Que se hayan efectuado pruebas funcionales apropiadas de la aeronave en tierra.

D - Se deben cumplir los requisitos señalados en las tres alternativas anteriores.

27.- CUANDO LOS INSPECTORES DE LA DGAC (INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD), REALIZAN UNA FISCALIZACIÓN TÉCNICA A UNA AERONAVE, COMUNICAN SUS HALLAZGOS O DISCREPANCIAS MEDIANTE EL FORM. DGAC 08/2-10, “INFORME DE INSPECCIÓN DE AERONAVE”. ENTONCES, EL PROPIETARIO O EXPLOTADOR DE LA AERONAVE, DEBE TOMAR CONOCIMIENTO Y RESPONDER DICHO INFORME CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL:

A - DAP 08 01.

B - DAP 08 05.

C - DAP 08 06.

D - DAP 08 25.

28.- CUANDO LOS INSPECTORES DE LA DGAC (INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD), REALIZAN UNA FISCALIZACIÓN TÉCNICA A UN CENTRO DE MANTENIMIENTO O A UNA EMPRESA AÉREA, COMUNICAN SUS OBSERVACIONES MEDIANTE EL FORM. DGAC 08/2-11. ENTONCES, EL CENTRO DE MANTENIMIENTO O LA EMPRESA AÉREA DEBE TOMAR CONOCIMIENTO Y RESPONDER DICHO INFORME CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL:

A - DAP 08 01.

B - DAP 08 05.

C - DAP 08 06.

D - DAP 08 25.

29.- CUANDO SE REFIEREN A TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ESPECÍFICOS, SON TÉRMINOS SINÓNIMOS “CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO” Y: REF.: DAN 43, PÁGINA A-2, PÁRRAFO 43.001.

A - Aprobación de mantenimiento.

B - Retorno al servicio.

C - Condición de mantenimiento.

D - Aprobación para retorno al servicio.

30.- ¿CUÁNTAS SON LAS FASES DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN TÉCNICA PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE OPERADOR AÉREO (AOC)? (14509) REF.: DAN 119, PÁGINA B-3, PÁRRAFO 119.11.

- A - Cinco fases.
- B - Cuatro fases.
- C - Tres fases.
- D - Dos fases.

31.- ¿CUÁNTO TIEMPO DEBERÁ UN CERTIFICADOR HABER EJERCIDO LAS FACULTADES DE SU AUTORIZACIÓN ANTES QUE EL CMA RENUEVE LA AUTORIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN? (13404) REF.: DAN 145, PÁGINA B-4, PÁRRAFO 145.107.

- A - Doce meses en los últimos dos años.
- B - Seis meses en los últimos veinticuatro meses.
- C - Solo necesita estar contratado en el CMA DAN 145.
- D - Durante toda la vigencia de la última certificación.

32.- DE ACUERDO A LA NORMA DAN 21, LOS CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD ESPECIALES, EXCEPTO LOS PERMISOS ESPECIALES DE VUELO, TENDRÁN UNA VIGENCIA: REF.: DAN 21, PÁGINA D-3, PÁRRAFO 21.413.

- A - De hasta 12 meses.
- B - De hasta 2 años.
- C - De hasta 9 años.
- D - Indefinida.

33.- DE ACUERDO A LA NORMA DAN 43, PARA REGISTRAR UNA ALTERACIÓN MAYOR DE UNA AERONAVE QUE POSEA CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR SE DEBE COMPLETAR Y DISTRIBUIR UN FORMULARIO DGAC 337 EN TRIPLICADO. LA DISTRIBUCIÓN DE FORMULARIOS DGAC 337 DEBE SER: REF.: DAN 43, PÁGINA D-2, PÁRRAFO 43.303.

- A - Efectuada en cuanto los trabajos de alteración mayor se terminen, registren y certifiquen.
- B - Efectuada en un plazo de dos días hábiles después de terminados, registrados y certificados los trabajos.
- C - Un ejemplar original para la bitácora de mantenimiento de la aeronave que se haya sometido a la alteración; un ejemplar original para la bitácora de vuelo de la misma aeronave; y un ejemplar original para la DGAC. Adicionalmente, las OMA líder y demás participantes en los trabajos deben quedarse con copia del formulario.
- D - Un ejemplar original para el explotador de la aeronave que se haya sometido a la alteración; un ejemplar original para la OMA que haya liderado o efectuado autónomamente los trabajos de alteración; y un ejemplar original para la DGAC. Adicionalmente, las demás OMA participantes en los trabajos deben quedarse con copia del formulario.

34.- DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA NORMA DAN 21, APÉNDICE 2, PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE REEMPLAZOS, EL SOLICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ENTRE OTROS ANTECEDENTES:

- A - Programa de cumplimiento de las inspecciones adicionales al programa de mantenimiento que se autorice, derivadas de: inspecciones por cumplimiento de una modificación o inspección mandataria.
- B - El plan de reemplazos autorizado por la autoridad aeronáutica del estado de matrícula anterior y la documentación de respaldo debe ser presentado en una forma aceptable para la DGAC.
- C - El estado de los componentes debe indicar las horas/ciclos/tiempo de funcionamiento desde nuevo o desde la última revisión general (overhaul).
- D - Alternativas anteriores B y C son correctas.

35.- DESPUÉS DE REALIZADOS LOS TRABAJOS DE ALTERACIÓN MAYOR DE UNA AERONAVE, SE REQUIERE QUE LA OMA ENTREGUE CIERTOS DOCUMENTOS AL EXPLOTADOR DE LA AERONAVE PARA CONSERVACIÓN POR PARTE DE ÉSTE Y APLICACIÓN CUANDO CORRESPONDA. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES NO SE REQUIERE?: REF.: DAN 43, PÁGINA D-2, PÁRRAFO 43.301.

- A - Las Instrucciones o Manuales de Instalación.
- B - La Orden de Trabajo de la OMA.
- C - Las Instrucciones de Aeronavegabilidad Continuada.
- D - Suplementos de Manuales.

36.- ¿DÓNDE DEBE ESTAR ESTABLECIDO EL ALCANCE Y LIMITACIONES DE LOS TRABAJOS QUE CUBRE LA APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE CMA DAN 145? (13426) REF.: DAN 145, PÁGINA A-4, PÁRRAFO 145.7.

- A - En la lista de capacidad.
- B - En el certificado de CMA DAN 145.
- C - En el manual de mantenimiento de las aeronaves.
- D - En el MPM.

37.- ¿DÓNDE DEBE SER REGISTRADA LA CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE A UN TRABAJO EFECTUADO EN EL MOTOR DE UNA AERONAVE MIENTRAS TAL MOTOR SE ENCUENTRA INSTALADO EN LA AERONAVE? REF.: DAN 43, PÁGINA C-3, PÁRRAFO 43.207.

- A - En la bitácora de mantenimiento de la aeronave.
- B - En las bitácoras de mantenimiento y de vuelo de la aeronave.
- C - En las bitácoras de mantenimiento y de vuelo de la aeronave, y en la bitácora de mantenimiento del motor.

D - En las bitácoras de mantenimiento y de vuelo de la aeronave, en la bitácora de mantenimiento del motor y en un formulario 8130-3.

38.- ¿DÓNDE SE DEBE MANTENER EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO APROBADO DAN 145? (13474) REF.: DAN 145, PÁGINA A-5, PÁRRAFO 145.15.

A - En la oficina del gerente general.

B - En la oficina del representante técnico.

C - Accesible al público y a la DGAC.

D - Accesible a la DGAC.

39.- ¿DÓNDE SE DEBE MANTENER UNA COPIA DEL FORMULARIO DGAC 337 CUANDO SE INSTALAN ESTANQUES DE COMBUSTIBLE PARA ALCANCE EXTENDIDO EN EL COMPARTIMIENTO DE EQUIPAJE? (13192) REF.: DAN 43, PÁGINA D-3, PÁRRAFO 43.303.

A - En la carpeta de mantenimiento de la aeronave.

B - A bordo de la aeronave.

C - En la oficina técnica del explotador.

D - En la OMA que haya liderado o efectuado autónomamente la instalación de los estanques.

40.- EL CMA DAN 145 DEBERÁ INCORPORAR EN SU SISTEMA DE CALIDAD: (13471) REF.: DAN 145, PÁGINA C-4, PÁRRAFO 145.221.

A - Auditorías de calidad anuales e independientes que pueden ser con personal propio o contratadas a otro CMA o persona con experiencia aceptable para la DGAC.

B - Auditorías de calidad anuales e independientes con personal propio y también contratadas a otro CMA o persona con experiencia aceptable para la DGAC.

C - Estadísticas de Calidad.

D - Informes a la DGAC.

41.- EL DAP 08 06 APLICA PARA RENOVAR EL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD DE CUALQUIER AERONAVE, EXCEPTO QUE LA AERONAVE SEA OPERADA BAJO LA NORMA:

A - DAN 08 07.

B - DAN 121.

C - DAN 150.

D - Las alternativas anteriores A y C son correctas.

42.- EL PROCESO APLICABLE A UNA AERONAVE DISEÑADA, CONSTRUIDA Y CERTIFICADA EN OTRO ESTADO, QUE CONSISTE EN RECONOCER COMO VÁLIDO EN CHILE EL CERTIFICADO DE TIPO OTORGADO POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA DE OTRO ESTADO, MEDIANTE EL

EXAMEN DE LOS REGISTROS DE DISEÑO DE TIPO Y DE LOS DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN APROBADOS POR EL ESTADO DISEÑO, CORRESPONDE AL PROCESO DE:

- A - Convalidación de certificado de tipo.
- B - Transferencia de certificado de tipo.
- C - Otorgamiento de certificado de tipo.
- D - Todas las anteriores son correctas.

43.- EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN QUE UN CMA DAN 145 ESTABLEZCA PARA SU PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEBERÁ CONSISTIR EN: (13442) REF.: DAN 145, PÁGINA B.5, PÁRRAFO 145.109.

- A - Una capacitación de inducción, inicial y recurrente cada a cuatro años.
- B - Una comprobación de competencias cada cuatro años.
- C - Una adecuada preparación, previa a que el personal asuma sus funciones.
- D - Una instrucción inicial y recurrente en un ciclo no mayor a cuatro años.

44.- EN EL CASO DE QUE UN CMA DAN 145 SUBCONTRATE ALGUNA FUNCIÓN ESPECÍFICA CON UN ORGANISMO DE MANTENIMIENTO NO CERTIFICADO POR LA DGAC, LA "CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO" POR LOS TRABAJOS REALIZADOS POR UN ORGANISMO DE MANTENIMIENTO SUBCONTRATADO: REF.: DAN 145, PÁGINA C-3, PÁRRAFO 145.215.

- A - Sólo puede ser emitida por el CMA DAN 145.
- B - Puede ser emitida por el organismo subcontratado, sólo en caso de que los trabajos sean de NDI.
- C - Puede ser emitida por el organismo subcontratado, si cumple con las normas de calidad aplicables al trabajo.
- D - Las alternativas A y B anteriores son correctas.

45.- EN LA CLASIFICACIÓN DE LAS HABILITACIONES QUE DE ACUERDO A LA NORMA DAN 145 PUEDE OBTENER UN CMA, ¿A QUÉ CLASE CORRESPONDEN LAS AERONAVES DE ESTRUCTURA METÁLICA Y PMD SUPERIOR A 5.700 KGS.? (13482) REF.: DAN 145, APÉNDICE C, PÁGINA AP. C-1, PÁRRAFO (1).

- A - Clase 1.
- B - Clase 2.
- C - Clase 3.
- D - Clase 4.

46.- ¿EN QUÉ PARTE DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO (MPM) APARECEN LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA AUTORIZADA POR EL CMA PARA CERTIFICAR LA CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO? (13461) REF.: DAN 145, PÁGINA AP. F-2, PÁRRAFO PARTE 2.

A - En los procedimientos de control y ejecución del mantenimiento.

B - En los propósitos.

C - En la organización.

D - En la administración.

47.- ¿EN QUÉ PLAZO DEBE INFORMAR A LA DGAC, EL TITULAR DE UN CERTIFICADO DE TIPO, DE ALGUNA FALLA PRODUCIDA EN UN PRODUCTO AERONÁUTICO? (14479) REF.: DAN 21, PÁGINA A-9, PÁRRAFO 21.015.

A - Antes de un mes de solucionada la falla.

B - Antes de un mes de conocida la falla.

C - Antes de una semana de solucionada la falla.

D - Antes de una semana de conocida la falla.

48.- ENTRE LOS MÉTODOS QUE DE ACUERDO A LA NORMA DAN 43 SON ACEPTABLES PARA CONTROLAR UNA PARTE CON VIDA LIMITADA QUE SE HA REMOVIDO DESDE UN PRODUCTO CON CERTIFICADO DE TIPO E IMPEDIR SU INSTALACIÓN DESPUÉS QUE HAYA ALCANZADO SU VIDA LÍMITE, SE PUEDEN MENCIONAR: (13196) REF.: DAN 43, PÁGINA B-7, PÁRRAFO 43.109.

A - Enajenación de la parte.

B - Marcado de acuerdo a instrucciones del poseedor del certificado de tipo.

C - Eliminación de los registros de la parte que posea el explotador.

D - Alternativas anteriores A y B son correctas.

49.- LA AUTORIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN AL PERSONAL DE CERTIFICACIÓN DE UN CMA DAN 145 ES OTORGADA POR: (13460) REF.: DAN145, PÁGINA B-4, PÁRRAFO 145.107.

A - El explotador.

B - El CMA

C - La DGAC.

D - El representante técnico.

50.- LA DAN 21 (CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y PARTES), ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE APLICAN:

A - A la convalidación de certificados de tipo.

B - A la emisión de certificados de aeronavegabilidad.

C - A la aceptación de motores de aeronave importados.

D - Todas las alternativas anteriores son correctas.

51.- LA NORMA DAN 119 APLICA A: REF.: DAN 119, PÁGINA B-1, PÁRRAFO 119.3.

A - Todo operador aéreo chileno que desee realizar Servicios de Transporte Aéreo de pasajeros o carga; nacionales o internacionales, regulares o no regulares.

B - Todo operador aéreo extranjero, que desee realizar servicios de transporte aéreo nacional (cabotaje).

C - Todo operador, chileno o extranjero, que desee realizar Servicios de Trabajos Aéreos en territorio nacional, incluyendo aeronaves pilotadas a distancia.

D - Todas las anteriores.

52.- LA NORMA DAN 145 APLICA: REF.: DAN 145, PÁGINA A-3, PÁRRAFO 145.3.

A - A los titulares de un Certificado de Aprobación de CMA DAN 145.

B - A los centros de mantenimiento extranjeros aprobados por la DGAC.

C - A los talleres que efectúen mantenimiento a aeronaves experimentales armadas por aficionados.

D - A las entidades indicadas en alternativas A y en B anteriores.

53.- LA NORMA DAN 21 APLICA, PERO NO ESTÁ LIMITADA A: REF.: DAN 21, PÁGINA A-5, PÁRRAFO 21.003.

A - La emisión de un Certificado de Aeronavegabilidad para una aeronave de matrícula chilena.

B - La emisión de un Certificado de Aeronavegabilidad para una aeronave de matrícula extranjera que opere en Chile.

C - La emisión de un Certificado de Matrícula chilena.

D - Son correctas las alternativas A y B anteriores.

54.- LAS LIMITACIONES DE AERONAVEGABILIDAD DE UNA AERONAVE CERTIFICADA DE TIPO: (13207) REF.: DAN 43, PÁGINA A.3, PÁRRAFO 10.

A - Son parte del diseño de tipo.

B - Se encuentran en las Instrucciones de Aeronavegabilidad Continuada aplicables a la aeronave.

C - Se encuentran en las Directivas de Aeronavegabilidad aplicables a la aeronave.

D - Las alternativas A y B anteriores son correctas.

55.- LAS OMA DEBEN DAR FACILIDADES A LOS INSPECTORES DE AERONAVEGABILIDAD DE LA DGAC PARA QUE ESTOS CUMPLAN SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DAN 43. ASÍ, DEBEN DARLES ACCESO A: REF.: DAN 43, PÁGINA A-8, PÁRRAFO 43.005.

A - Instalaciones y dependencias donde se efectúan trabajos de mantenimiento.

B - Equipamiento utilizado para efectuar mantenimiento.

C - Los registros de mantenimiento y cualquier otra documentación que les permita verificar el cumplimiento de la norma DAN 43.

D - Todo lo señalado en las alternativas A, B y C anteriores.

56.- LAS OMA Y LOS OPERADORES DEBEN DAR FACILIDADES DE ACCESO A LOS INSPECTORES DE LA DGAC PARA QUE ESTOS CUMPLAN CON SU LABOR DE FISCALIZACIÓN. POR EJEMPLO: (13213) REF.: DAN 43, PÁGINA A-8, PÁRRAFO 43.005.

A - Los operadores deben dar acceso a la cabina de mando de las aeronaves siempre que la operación lo permita y sólo si el inspector es de operaciones.

B - Las OMA deben dar acceso a las instalaciones donde efectúan mantenimiento, al equipamiento que utilicen para ese efecto, a las órdenes de trabajo y documentación asociada, a las aeronaves, motores, hélices y/o componentes que tengan en proceso.

C - Los operadores deben dar acceso a las aeronaves, instalaciones, infraestructura, dependencias, registros de mantenimiento.

D - Ejemplos correctos son B y C.

57.- LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE UN CMA DAN 145 SE TERMINA SI: (13400) REF.: DAN 145, PÁGINA A-5, PÁRRAFO 145.11.

A - La DGAC lo cancela.

B - El titular no lo renueva después de 2 años de otorgado.

C - El titular no lo renueva después de 5 años de otorgado.

D - Alternativas A y B anteriores son correctas.

58.- LA VIGENCIA DE UN CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD TERMINA: REF.: DAN 21, PÁGINA D-3, PÁRRAFO 21.413.

A - Luego de cumplida la fecha de expiración como se indique en el mismo.

B - Transcurridos 9 años desde su otorgamiento si se trata de un certificado de aeronavegabilidad estándar.

C - Si la aeronave abandona el país, aunque conserve su matrícula chilena.

D - Todas las alternativas anteriores son correctas.

59.- LOS CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD EMITIDOS PARA AERONAVES DE CATEGORÍA RESTRINGIDA; AERONAVES DEPORTIVAS LIVIANAS (LSA); EXPERIMENTALES Y PERMISOS ESPECIALES DE VUELO, CORRESPONDEN A:

A - Certificados de aeronavegabilidad estándar.

B - Certificados de aeronavegabilidad especiales.

C - Certificados de aeronavegabilidad de exportación.

D - Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

60.- LOS REQUISITOS PARA QUE UNA AERONAVE DEPORTIVA LIVIANA (LSA) SEA ELEGIBLE PARA UN CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD OTORGADO POR LA DGAC, ESTÁN ESTABLECIDOS EN:

A - La DAN 21.

B - El DAP 08 06.

C - La DAN 137.

D - La DAN 50.

61.- ¿MEDIANTE QUÉ FORMULARIO DEBE ACREDITAR QUE UNA PARTE RETIRADA DE UNA AERONAVE ACCIDENTADA ESTÁ AERONAVEGABLE? (13188) REF.: DAN 43, PÁGINA B-6, PÁRRAFO 43.107.

A - DGAC 4528-3.

B - DGAC 8130-3.

C - FAA 8130-3.

D - DGAC 8130-5.

62.- NO TODOS LOS ÍTEMS DE LA INSPECCIÓN ANUAL O DE 100 HORAS ESPECIFICADA EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO SON OBLIGATORIOS CUANDO SE TRATA DE CUMPLIR CON LA INSPECCIÓN ANUAL DE UNA AERONAVE QUE ESTÁ DEFINIDA EN LA NORMA DAN 43, YA QUE ALGUNOS SE PUEDEN OMITIR (NO REALIZARSE), PERO SIEMPRE QUE ELLO SEA INDICADO POR ESCRITO POR EL EXPLOTADOR DE LA AERONAVE Y QUE NO SE DEJE DE CUMPLIR UN REQUISITO DE AERONAVEGABILIDAD. ASÍ, POR EJEMPLO, SE PUEDE OMITIR: REF.: DAN 43, PÁGINAS B-8 Y B-9, PÁRRAFO 43.111.

A - Cualquier ítem que para cumplirlo de acuerdo al Manual sea necesario desmontar y/o desarmar una pieza o parte.

B - Reemplazar una parte debido sólo a que haya cumplido las horas o tiempo calendario recomendado para su reemplazo.

C - Efectuar una prueba funcional o chequeo operacional que no requiera desmontar alguna pieza o parte.

D - Son correctos los ejemplos dados en alternativas A, B y C anteriores.

63.- PARA AQUELLA AERONAVE QUE NO SE LE HA RENOVADO SU CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, ¿QUÉ ACTIVIDAD SE DEBE REALIZAR PARA VOLVER A VOLARLA?

A - El operador deberá efectuar un vuelo de mantenimiento de su responsabilidad y seguir el procedimiento de RCA.

B - Le corresponde la aplicación del proceso de primera certificación de aeronavegabilidad y no el de RCA.

C - Le corresponde la aplicación del proceso completo de RCA.

D - Solo A y C son correctas.

64.- PARA OBTENER ADICIONALMENTE UN CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD EN CATEGORÍA RESTRINGIDA PARA UNA AERONAVE QUE POSEA UN CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD EN CATEGORÍA NORMAL, ES NECESARIO: REF.: DAN 21, PÁGINA D-4, PÁRRAFO 21.421.

A - Demostrar que la aeronave puede ser convertida de una categoría en otra por la adición o remoción de equipamientos, usando medios mecánicos simples.

B - Presentar un Proyecto Técnico de Alteración Mayor que contenga las instrucciones para la conversión de la aeronave de una categoría a otra.

C - Presentar un STC que contenga las instrucciones para la conversión de la aeronave de una categoría a otra.

D - Las alternativas A y B anteriores son correctas.

65.- PARA OBTENER EL PRIMER CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD PARA UNA AERONAVE QUE SE MATRICULE EN CHILE, DEBE SEGUIRSE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN:

A - El DAP 08 06

B - El DAP 08 32

C - El Apéndice 2 de la DAN 21

D - El Apéndice 3 de la DAN 21

66.- PARA OBTENER UN STC OTORGADO POR LA DGAC, LA SOLICITUD DEBE HACERSE CONFORME A: REF.: DAN 21, PÁGINA C-1, PÁRRAFO 21.305.

A - El DAP 08 25.

B - La norma bajo la cual sea operada la aeronave.

C - La DAN 21.

D - Ninguna de las anteriores, ya que la DGAC no otorga STC.

67.- PARA QUE UN CMA PUEDA EFECTUAR LA INSPECCIÓN ANUAL ESTABLECIDA EN LA NORMA DAN 43, ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES NO ES UN REQUISITO PARA LA OMA?: REF.: DAN 145, PÁGINA B-6, PÁRRAFO 145.109.

A - Contar con personal que haya aprobado un curso impartido por la DGAC para supervisar y certificar dicha inspección.

B - Estar habilitada para el mantenimiento del modelo de aeronave

C - Haber realizado dicha inspección en la misma aeronave o en cualquier otra dentro de los últimos 12 meses.

D - Tener dicha inspección incluida en su lista de capacidades.

68.- PARA RENOVAR EL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD DE UNA AERONAVE DE MATRÍCULA CHILENA OPERADA BAJO LA NORMA DAN 121, DEBE SEGUIRSE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN:

A - El DAP 08 06

B - El DAP 08 32

C - El Apéndice 10 de la DAN 21

D - El Apéndice 10 de la DAN 121

69.- PARA SOLICITAR LA RCA PARA UNA AERONAVE CERTIFICADA DE TIPO QUE ES OPERADA BAJO LA DAN 137 DEBE ADJUNTARSE UN CERTIFICADO DE CONDICIÓN DE AERONAVEGABILIDAD FIRMADO POR EL TITULAR DEL AOC Y POR LA PERSONA CON LICENCIA ENCARGADA DEL CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE. LOS FIRMANTES DE ESTE CERTIFICADO LO HARÁN BASÁNDOSE EN QUE SE HAYAN EFECTUADO PREVIAMENTE LAS SIGUIENTES TAREAS EN LA AERONAVE:

A - Una revisión de los registros de la aeronavegabilidad continuada de acuerdo a lo establecido en la norma de operación correspondiente.

B - Una inspección física de la aeronave para determinar que se encuentra en condición segura.

C - Pruebas funcionales de sistemas y equipos en tierra.

D - Todas las acciones anteriores.

70.- ¿POR CUÁNTO TIEMPO SE DEBE MANTENER EL REGISTRO DE AUTO EVALUACIÓN DEL CMA? (13405) REF.: DAN 145, PÁGINA A-6, PÁRRAFO 145.17.

A - Por tres años.

B - Por un año.

C - Por dos años.

D - Por todo el tiempo que mantenga la vigencia el certificado del CMA DAN 145.

71.- ¿QUÉ CARGO DEBE TENER EL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO? (13440) REF.: DAN 145, PÁGINA B-2, PÁRRAFO 145.107.

A - Representante legal.

B - Directivo responsable.

C - Gerente de mantenimiento.

D - Gerente general.

72.- ¿QUÉ CONDICIONES DEBEN CUMPLIR LOS COMPONENTES QUE SEAN EXTRAÍDOS DE AERONAVES FUERA DE VUELO PARA PODER UTILIZARSE? (13424) REF.: DAN 145, PÁGINA B.1, PÁRRAFO 145.103.

- A - Que la aeronave desde la cual sean extraídos tenga horas de vuelo disponible.
- B - Que la aeronave desde la cual sean extraídos no haya sufrido un accidente.
- C - Que se demuestre que se encuentran en condición aeronavegable y su trazabilidad sea establecida a través del respectivo certificado 8130-3.
- D - Todas las alternativas anteriores son correctas.

73.- ¿QUÉ DATOS DE MANTENIMIENTO APROBADOS SON CONVALIDADOS AUTOMÁTICAMENTE POR LA DGAC? (13194) REF.: DAN 43, PÁGINA A-3, PÁRRAFO 43.001.

- A - TCDS - STC- DA.
- B - AFM - SRM - FAA Form 8110-3.
- C - TC - STC - AD.
- D - AD - SB - Manuales de Overhaul.

74.- ¿QUÉ DEBE CUMPLIR EL CMA PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, EXCEPCIONALMENTE, EN UN LUGAR DISTINTO A LA UBICACIÓN APROBADA? (13477) REF.: DAN 145, PÁGINA C.2, PÁRRAFO 145.213.

- A - Que la tarea de mantenimiento se realice de acuerdo a lo establecido en el MPM.
- B - Que previamente el CMA haya solicitado autorización a la DGAC para realizar esto.
- C - Que el mantenimiento a realizar sea un procedimiento rutinario para el CMA.
- D - Que el mantenimiento a realizar sea un trabajo rutinario para el CMA.

75.- ¿QUÉ DEBE CUMPLIR TODA ALTERACIÓN MAYOR? (13285) REF.: DAN 43, PÁGINA D-1, PÁRRAFO 43.301.

- A - Que esté de acuerdo a la Hoja de Datos del Certificado de Tipo (TCDS).
- B - Que esté de acuerdo a un STC.
- C - Que esté de acuerdo a un Proyecto Técnico de Alteración Mayor.
- D - Que sea efectuada por una OMA aprobada o CMAE reconocido por la DGAC.

76.- ¿QUÉ DEBE HACER EL CMA CUANDO EL FABRICANTE ESPECIFICA UN DETERMINADO EQUIPO O HERRAMIENTA, PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO? (13420) REF.: DAN 145, PÁGINA B-7, PÁRRAFO 145.115.

- A - Arrendarlos, comunicando a la DGAC cada vez que los va a utilizar.
- B - Arrendarlos, avisando a la DGAC.

C - Utilizarlos, a menos que la DGAC autorice equipos alternativos.

D - Usar equipo alternativo, sin consentimiento de la DGAC.

77.- ¿QUÉ DEBE IMPLEMENTAR EL CMA DAN 145 PARA UTILIZAR CARTILLAS DE TRABAJO QUE SE GENEREN POR COMPUTADORA?

A - Un sistema de protección que impida su alteración.

B - Un sistema que copie y guarde la información cada 48 horas.

C - Un sistema de distribución a todo el personal de mantenimiento.

D - Un sistema de control remoto.

78.- ¿QUÉ DEBE REALIZAR UN CMA DAN 145 PARA INCLUIR UNA NUEVA HABILITACIÓN EN LA LISTA DE CAPACIDADES? (13291) REF.: DAN 145, PÁGINA A-6, PÁRRAFO 145.17.

A - Adquirir los manuales, herramientas y equipos necesarios.

B - Capacitar al personal que trabajara en la nueva habilitación.

C - Una autoevaluación.

D - Todas las alternativas anteriores son correctas.

79.- ¿QUÉ DOCUMENTO PUEDE EMITIR LA DGAC PARA ELIMINAR UNA CONDICIÓN INSEGURA Y QUE PODRÍA DESARROLLARSE O EXISTIR EN TODOS LOS PRODUCTOS O COMPONENTES DEL MISMO DISEÑO? (13202) REF.: DAN 43, PÁGINA A-4, PÁRRAFO 43.001.

A - Una Directiva de aeronavegabilidad.

B - Un Boletín de Servicio.

C - Una Carta de Servicio.

D - Todas las alternativas anteriores son correctas.

80.- ¿QUÉ FORMULARIO SE DEBE COMPLETAR AL EFECTUAR UNA ALTERACIÓN MAYOR DE UNA AERONAVE CERTIFICADA DE TIPO? (13191) REF.: DAN 43, PÁGINA D-2, PÁRRAFO 43.301.

A - Un formulario DGAC 337 en triplicado.

B - Un formulario DGAC 8130-15 en triplicado.

C - El formulario del Suplemento al Manual de Vuelo.

D - Las alternativas anteriores A y C son correctas.

81.- ¿QUÉ PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA DAN 119? (14507) REF.: DAN 119, PÁGINA B-1, PÁRRAFO 119.1.

A - Obtener un certificado aeronavegabilidad.

B - Obtener la aceptación del MPM por parte de la DGAC.

C - Obtener un certificado AOC.

D - Obtener un certificado de CMA.

82.- ¿QUÉ PUEDE HACER LA DGAC SI COMPRUEBA QUE LA OPERACIÓN AUTORIZADA A UN AOC NO SE REALIZA DE ACUERDO A LO CERTIFICADO? (14510) REF.: DAN 119, PÁGINA B-2, PÁRRAFO 119.109.

A - Suspender el certificado de AOC.

B - Cancelar el certificado de AOC.

C - Modificar el certificado de AOC.

D - Cualquiera de las acciones señaladas en alternativas anteriores.

83.- ¿QUÉ SE DEBE HACER CON UNA PARTE CON VIDA LIMITADA QUE VA A SER VENDIDA? REF.: DAN 43, PÁGINA B-8, PÁRRAFO 43.109.

A - Se debe mutilar antes de su venta.

B - Se debe identificar con tarjeta roja de condición "INSERVIBLE" antes de su venta.

C - Se debe transferir con la parte el registro que se haya llevado para su control, a menos que la parte sea mutilada antes de su venta.

D - No se puede vender.

84.- ¿QUÉ SE DEBE HACER CON UNA PARTE QUE HAYA ALCANZADO SU VIDA LÍMITE ESTABLECIDO EN UNA LIMITACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD? REF.: DAN 43, PÁGINAS B-7 Y B-8, PÁRRAFO 43.109.

A - Aplicarle un método que impida su instalación, como por ejemplo la mutilación.

B - Enviarlo a un CMA habilitado para su reparación.

C - Enviarlo al fabricante para efectuarle un overhaul.

D - Dejarlo en cuarentena.

85.- ¿QUÉ SE DEBE REALIZAR SI AL EXISTIR UNA EVALUACIÓN "NO CUMPLE" EN UN PROCESO DE RCA, NO SE RESPONDE A LA DGAC ANTES DE 30 DÍAS CONTINUOS, LUEGO DE HABER SOLUCIONADO LAS DISCREPANCIAS QUE DIERON LUGAR A DICHA EVALUACIÓN?

A - Se debe elaborar una solicitud de prórroga para continuar con el proceso de RCA.

B - Se debe informar cuando se haya solucionado la condición "no cumple" sin límite de tiempo.

C - Se debe reiniciar el proceso de RCA.

D - Solo A y B son correctas.

86.- ¿QUÉ SE DEBE REALIZAR SI PREVIO A LA PRESENTACIÓN A RCA DE UNA AERONAVE, NO HA VOLADO EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES?

- A - Le corresponde la aplicación del proceso de primera certificación de aeronavegabilidad y no el de RCA.
- B - El operador deberá efectuar un vuelo de mantenimiento de su responsabilidad.
- C - Le corresponde la aplicación del proceso de primera RCA.
- D - Todas las anteriores son correctas.

87.- ¿QUIÉN DEBE FIRMAR EL DOCUMENTO DE AUTO-EVALUACIÓN, CUANDO SE QUIERE INCLUIR UNA NUEVA HABILITACIÓN EN LA LISTA DE CAPACIDAD DE UN CMA DAN 145? (13412) REF.: DAN 145, PÁGINA A.6, PÁRRAFO 145.17

- A - El gerente general y el representante técnico.
- B - El representante legal.
- C - El ingeniero y el representante legal.
- D - El directivo responsable y el directivo de control de calidad.

88.- QUIEN VAYA A OPERAR UN AVIÓN CESSNA 172 EN FORMA NO COMERCIAL (USO PRIVADO), CON CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR, DEBE CUMPLIR CON EL MANTENIMIENTO DE LA AERONAVEGABILIDAD DE TAL AERONAVE. PARA ELLO, EL OPERADOR PUEDE ELEGIR ENTRE TRES DE LAS SIGUIENTES OPCIONES. ¿CUÁL NO PUEDE ELEGIR? (13368) REF.: DAN 92, VOL. I, PÁGINA 48 PÁRRAFO 92.603.

- A - Aplicar un programa de mantenimiento aprobado por la DGAC.
- B - Aplicar una inspección progresiva aprobada por la DGAC.
- C - Aplicar un programa de mantenimiento o una inspección progresiva que recomiende el fabricante de la aeronave.
- D - Aplicar la inspección anual establecida en la norma DAN 43, cada 12 meses o 100 horas de vuelo, lo que se cumpla primero.

89.- RESPECTO A LA INSPECCIÓN ANUAL ESTABLECIDA EN EL PUNTO 43.111(B) DE LA NORMA DAN 43: REF.: DAN 43, PÁGINA B-8, PÁRRAFO 43.111; DAN 92, VOL. I, PÁGINA 48, PÁRRAFO 92.603

- A - Quien opere una aeronave bajo la norma DAN 92, Vol. I, la debe aplicar obligatoriamente a la aeronave
- B - Quien opere una aeronave bajo la norma DAN 92, Vol. I, la puede aplicar como alternativa a un programa de mantenimiento aprobado por la DGAC.
- C - Es obligatoria de aplicar por toda OMA que efectúe mantenimiento a un avión que sea operado bajo la norma DAN 92, Vol. I.
- D - Ninguna de las afirmaciones anteriores es correcta.

90.- SEGÚN LA NORMA DAN 145 ¿QUIÉNES DEBEN TENER UNA LICENCIA DE MANTENIMIENTO? (13441) REF.: DAN 145, PÁGINAS B-3 Y B-4, PÁRRAFO 145.107.

- A - Todo el personal del CMA.
- B - El personal directivo, administrativo y de ejecución, de inspección y de certificación de trabajos.
- C - El personal de ejecución, de inspección y de certificación de trabajos
- D - El personal del hangar y de despacho.

91.- SEGÚN LO QUE ESTABLECE EL DAP 08 06, ¿CUÁNDO DEBERÍA SER PRESENTADO EL FORMULARIO DGAC 21/01, “SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD”?

- A - En cuando venza el certificado que se encuentra vigente.
- B - A lo menos 30 días antes de la fecha de vencimiento del certificado vigente.
- C - A lo menos dos (2) meses antes de la fecha de vencimiento del certificado vigente.
- D - A lo menos dos (3) meses antes de la fecha de vencimiento del certificado vigente.

92.- SEGÚN LO QUE ESTABLECE EL DAP 08 06 RESPECTO DE “LOS ANTECEDENTES QUE EL OPERADOR ENTREGARÁ A LA DGAC COMO INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS REGISTROS DE MANTENIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRAN EN LA DAC 06 00 08 (I), “BITÁCORA DE MANTENIMIENTO”, ¿CUÁL DE ESTOS ANTECEDENTES NO CORRESPONDE PRESENTAR?:

- A - Situación de resultados de la última vigilancia continua efectuada por la DGAC al CMA.
- B - Situación actualizada de horas de vuelo, ciclos, partidas o aterrizajes según corresponda.
- C - Situación actualizada del cumplimiento del programa de inspecciones o de mantenimiento según corresponda.
- D - Situación actualizada del plan de reemplazo; situación actualizada del cumplimiento de AD/DA y, peso y balance de la aeronave.

93.- SI EL SOLICITANTE DE UNA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD DE UNA AERONAVE PRESENTA UN CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD DE EXPORTACIÓN QUE HAGA REFERENCIA A UN TC DISTINTO AL DEL ESTADO DE DISEÑO: REF.: DAN 21, PÁGINA AP. 2-3, PÁRRAFO 5.

- A - Deberá demostrar que la aeronave cumple con las directivas de aeronavegabilidad del Estado que emitió el certificado de aeronavegabilidad de exportación y además con las del Estado de Diseño emisor del TC.
- B - Deberá demostrar que las directivas de aeronavegabilidad del Estado que emitió el certificado de aeronavegabilidad de exportación son equivalentes a las aplicables del Estado de Diseño emisor del TC.
- C - Sólo deberá demostrar que la aeronave cumple con las directivas de aeronavegabilidad del Estado de Diseño emisor del TC, que son las aplicables.
- D - Las alternativas anteriores A y B son correctas.

94.- SI LA MATRÍCULA DE UNA AERONAVE ES CANCELADA POR EL REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES (RNA), NO PUEDE SEGUIR VIGENTE SU CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD, PERO SI LA AERONAVE VUELVE A SER MATRICULADA EN EL RNA PODRÍA DE NUEVO LLEGAR A TENER UN CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD. PARA ELLO:

- A - Debe seguirse el procedimiento DAP 08 06.
- B - Debe seguirse el procedimiento DAP 032.
- C - Debe seguirse el procedimiento que señale la norma DAN 21.
- D - Debe seguirse el procedimiento que señale la norma bajo la cual será operada la aeronave.

95.- SI UNA PERSONA LE DA USO PRIVADO A SU AVIÓN CESSNA 172 Y LO OPERA BAJO LA NORMA DAN 92, VOL. I, DEBE CUMPLIR CON CIERTO MANTENIMIENTO OBLIGATORIO. ESTE MANTENIMIENTO OBLIGATORIO INCLUYE CUMPLIR CON: REF.: DAN 92, VOL I, PÁGINA 50, PÁRRAFO 92.603.

- A - Las Instrucciones de Aeronavegabilidad Continuada publicadas por el fabricante para el modelo de aeronave.
- B - El Programa de Inspecciones definido en el Manual de Mantenimiento aplicable publicado por el fabricante de la aeronave.
- C - Si la aeronave ha resultado dañada en un accidente de aviación, cumplir con el mantenimiento que la DGAC apruebe o acepte para retornarla al servicio.
- D - En este caso ningún mantenimiento de los señalados en las alternativas anteriores es obligatorio.

96.- UNA ALTERACIÓN MAYOR: (13203) REF.: DAN 43, PÁGINA A-1, PÁRRAFO 43.001.

- A - Requiere de un Proyecto Técnico de Alteración Mayor.
- B - Requiere de un STC.
- C - Requiere de datos de mantenimiento aprobados.
- D - Solo son correctas A y B.

97.- UNA PARTE ES ELEGIBLE PARA SER INSTALADA EN UNA AERONAVE CON CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR OTORGADO POR LA DGAC: (13371) REF.: DAN 43, PÁGINA B-5, PÁRRAFO 43.107.

- A - Si cuenta con un 8130-3
- B - Si está especificada en el IPC aplicable.
- C - Sólo si cuenta con un 8130-3.
- D - Sólo si está especificada en el IPC aplicable.

98.- UNA REPARACIÓN MAYOR DEBE REALIZARSE? REF.: DAN 43, PÁGINA D-1, PÁRRAFO 43.301.

- A - De acuerdo al Manual de Reparaciones Estructurales (SRM).
- B - De acuerdo a un Proyecto Técnico de Reparación Mayor.
- C - De acuerdo a datos técnicos aprobados o convalidados por la DGAC.
- D - Todas las alternativas anteriores son correctas.

99.- UN CMA DAN 145 DEBERÁ ESTABLECER UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON EL FIN DE: REF.: DAN 145, PÁGINA B.5, PÁRRAFO 145.109.

- A - Que su personal de mantenimiento obtenga y mantenga las competencias requeridas.
- B - Su personal de mantenimiento tenga una instrucción inicial.
- C - Su personal de mantenimiento tenga una instrucción recurrente.
- D - Todas las alternativas son correctas.

100.- UN PROCESO DE SOLDADURA TIG O GTAW EN UNA PARTE DE UNA AERONAVE: REF.: DAN 43, PÁGINA B-12, PÁRRAFO 43.113.

- A - Debe ser aplicado sólo de acuerdo a lo indicado en un manual aplicable del fabricante de la aeronave o en datos técnicos expresamente aprobados por la DGAC.
- B - Sólo debe ser realizado por una OMA habilitada para efectuar el tipo de soldadura.
- C - Pueden ser efectuados por un taller no habilitado por la DGAC, pero siempre que la OMA que le corresponda instalar la parte y emitir la conformidad de mantenimiento de la aeronave, haya verificado la calidad de la soldadura mediante inspección radiográfica.
- D - Son correctas las alternativas A y C anteriores.